

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-010-2022

PARA:

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

**MIGUEL Á. FLORES**  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por: <i>S. M. Flores</i>		
Fecha: <i>25/12/2022</i>		
Hora: <i>12:10 PM</i>		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL		

ASUNTO:

Respuesta Memorando-DEEIA-0012-0601-2022 - *Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de Río) e Instalación de Cantera para proceso del Material Extraído*

FECHA: 11 de enero del 2022

Nº de Control: c-046-2022

En atención al Memorando DEEIA-0012-0601-2022, recibido en nuestro despacho el 7 de enero de 2022, con respecto al estatus de la Resolución DIEORA-IA-236-2013, del 13 de diciembre 2013, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de Río) e Instalación de Cantera para proceso del Material Extraído*”, ubicado en los corregimientos de Guacá, San Carlos, distrito de David y Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, y promovido por la sociedad Inversiones Río Soles, S.A., sobre el particular le informamos:

- Que el Informe Técnico N° 85-12-2020, del 17 de diciembre de 2020, recibido el 22 de diciembre de 2020, de la Dirección Regional de Chiriquí, indica:

**“...CONCLUSIONES:**

*Producto de la inspección de fiscalización ambiental realizada el día 14 de diciembre de 2020 y de la revisión del expediente que reposa en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de MiAmbiente-Chiriquí, se identificó que el Proyecto Extracción de minerales No Metálicos (Grava y Río) e Instalación de Cantera para proceso del material extraído no ha iniciado ejecución. Además, no se identificó presentación de Informes de cumplimiento ambiental, pago en concepto de indemnización ecológica o cualquier otra documentación referente a la implementación de las medidas contempladas en la Resolución de aprobación y el Plan de manejo ambiental previo inicio de ejecución.*

Dado que en el Informe Técnico N° 85-12-2020, del 17 de diciembre de 2020, se evidencia que el proyecto en cuestión no se ha ejecutado, le comunicamos que la Resolución DIEORA-IA-236-2013, del 13 de diciembre de 2013, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de Río) e Instalación de Cantera para proceso del Material Extraído*”, se encuentra no vigente.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con la Ing. Celia Ballesteros a las extensiones 6837 / 6806 o al correo electrónico [cballesteros@miambiente.gob.pa](mailto:cballesteros@miambiente.gob.pa).

Atentamente,

  
MF/mj



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0012-0601-2022**

**PARA:** MIGUEL ÁNGEL FLORES  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

*Castillero P.*

**DE:** ANALILIA CASTILLERO P.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental. Encargada



**ASUNTO:** SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VIGENCIA DE EsIA  
**FECHA:** 06 de enero de 2022

Solicitamos nos indique si, el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA PROCESO DEL MATERIAL EXTRAIDO”, localizado en los corregimientos de Guaca, San Carlos, distrito de David, corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por la sociedad INVERSIONES RÍO SOLES, S.A., aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-236-2013 del 13 de diciembre de 2013, se encuentra vigente.

Dicha solicitud se fundamenta, en que el señor Carlos Manuel Jurado Lau, Representante Legal de la empresa “INVERSIONES RÍO SOLES, S.A., ingreso al proceso de evaluación el EsIA, denominado “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA PROCESO DEL MATERIAL EXTRAIDO”.

Adjunto: Copia de Resolución DIEORA-IA-236-2013

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

ACP/mdg/aa/mr  
*mig pda*

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIVEDA - SEDE CENTRAL	
Recibido por: <i>Jimmyre</i>	
Fecha: <i>07/1/2022</i>	Hora: <i>2:16</i>
Número de Control: _____	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)